

## **AVISO**

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 09 de julio de 2020, a las 09:30 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 08 de julio de 2020.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES**  
**PRESIDENTE**

**ORDEN DEL DIA**

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2020**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de sesión de la Diputación Permanente de los días 28 de enero y 01 y 12 de junio de 2020.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar al Titular de la Comisión Estatal del Agua para que, a la brevedad posible, informe a este Poder Legislativo el monto de recursos extraordinarios que le fueron asignados por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para hacer frente a esta contingencia sanitaria y en qué se han ejercido dicho recursos y, asimismo, explique el motivo por el cual los organismos operadores de agua que dependen de la Comisión Estatal del Agua no cumplen con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Agua para el Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2020**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las doce horas con seis minutos del veintiocho de enero de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos Espinoza Mendivil Lázaro, Uribe Peña Ma Magdalena, y Duarte Flores Francisco Javier; presidente, vicepresidente y suplente en funciones de secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Duarte Flores, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Acta de las sesiones correspondientes al 14 y 21 de enero del presente año. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de la Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por la administración municipal del 1º de julio al 30 de septiembre de 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivos Federal y Estatal, así como a los titulares de las respectivas Secretarías de Hacienda, para que en el marco de la aprobación del presupuestos de egresos del año 2020, se etiquete el presupuesto necesario y suficiente para la atención de los servicios de salud del Estado de Sonora, que requiere la población sonorenses. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 205, aprobado por este Poder Legislativo, el día 12 de noviembre de 2019”.

Escrito del Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Gobernadora del Estado de Sonora, con la finalidad de que se tomen las medidas suficientes, necesarias y se realicen las gestiones conducentes para la continuación y conclusión de la obra pública denominada “Libramiento Oriente de la Ciudad de Nogales”. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 207, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de noviembre de 2019”.

Escrito de las Autoridades Tradicionales del Pueblo de Pótam de la Tribu Yaqui, dirigido a la Gobernadora del Estado, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual hacen del conocimiento que de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones, el día 06 de enero de 2020, han dado cumplimiento al cambio de poderes, quedando las autoridades tradicionales de dicho pueblo étnico, encabezadas por Marcelo Alejandro Cuamea Álvarez, en el cargo de Gobernador.

El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones

de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de otorgarle facultades al Congreso del Estado, para el nombramiento y remoción de los titulares de los órganos de control de los órganos autónomos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del ciudadano Gustavo Acosta Gaxiola, vecino del municipio de Navojoa, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, que se proceda a la revocación de mandato en contra de la ciudadana María del Rosario Quintero Borbón, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, por la presunta comisión de hechos que considera violatorios de diversas leyes estatales y federales. Asimismo, en relación a los hechos que denuncia, solicita que se emitan diversos exhortos a dicho órgano de gobierno municipal, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Fiscalía Especializada en investigar hechos de corrupción. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, libro de actas de sesiones de dicho Ayuntamiento, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, fortalezcan su recaudación fiscal en el presente año. **SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado hace una invitación a la comunidad para que, así como exigimos de la autoridad municipal servicios públicos eficientes y de calidad, tengamos un sentido de responsabilidad, en la medida de la administración de nuestras finanzas, para cumplir con nuestras obligaciones de pagos como ciudadanos responsables”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con veintisiete minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Ortega Torres Norberto, con la justificación de la mesa directiva.

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDÍVIL  
PRESIDENTE

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA  
VICEPRESIDENTE

DIP. FRANCISO JAVIER DUARTE FLORES  
SECRETARIO

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2020**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las once horas con quince minutos del uno de junio de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Duarte Flores Francisco Javier, Navarrete Aguirre Carlos, Espinoza Mendivil Lázaro y Rivera Aguilar Luis Mario; presidente, vicepresidente, secretario y suplente, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presentes estuvieron también los diputados Chaira Ortíz Miguel Angel y Real Ramírez Gildardo.

Acto seguido, el diputado Navarrete Aguirre, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado presidente dio lectura a la: **“DECLARATORIA:** La Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, designada para ejercer funciones durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional, se declara hoy, previas las formalidades de estilo, legalmente instalada. Comuníquese a quien corresponda. Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora, a 1 de junio de 2020”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de los ciudadanos Berenice Jiménez Hernández, Teresita Alvares Alcantar y Carlos Alberto Quiroz Romo, con los que remiten a este Poder Legislativo, copia de cuatro denuncias presentadas en contra de la Presidenta Municipal y demás funcionarios del Ayuntamiento de Navojoa de la presente administración municipal, ante el Instituto de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, la Fiscalía Anticorrupción de Sonora y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Navojoa, por considerar que existen actos y omisiones que se convierten en faltas Administrativas graves. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2225-62, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Subsecretario de Servicios de Salud, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a esa dependencia, para que, se garantice la compra y distribución del equipamiento de protección personal idóneo bajo los requerimientos de la Organización Mundial de la Salud, para el personal sanitario y de emergencia, así como identificar aquellas instituciones o centros de investigación nacionales e internacionales donde se lleve a cabo investigación y desarrollo relacionado con el manejo y tratamiento clínico del SARS-CoV-2 (COVID-19). El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de la Comisionada Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Salud Pública, para que lleven a cabo acciones inmediatas de prevención ante las masivas visitas de usuarios y clientes a sucursales bancarias. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil de Navojoa, Sonora, con el que realizan a esta Soberanía, comentarios respecto al actuar de diversos funcionarios públicos del Ayuntamiento de dicho Municipio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2225-62, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escritos de los Ayuntamientos de Tubutama, Átil, Rosario, Quiriego, San Pedro de la Cueva, Baviacora, San Ignacio Rio Muerto y Ímuris, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 31 de marzo de 2020. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Real Ramírez, antes de dar lectura a la iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio una semblanza de lo que sucede en el municipio de Cajeme, y dijo:

“No hace mucho hubo un escándalo, denuncias incluso de una empresa inventada para sacar dinero del organismo operador del agua, la empresa denominada “*Norcolect*”, por supuesto servicios que nunca se prestaron, pero facturaron 25 millones de pesos para un municipio de la dimensión de Cajeme, 25 millones de pesos es muchísimo dinero, y está sujeto a escrutinio de las autoridades legales.

Se refirió también al Presidente Municipal, quien se niega a convocar a sesiones a cabildo, pretextando la contingencia sanitaria, y agregó:

“Sí es correcto, que hay un estado de alerta a nivel nacional por el tema de la contingencia y no es nada menor, es una situación, es una tragedia por la que estamos pasando en todo el mundo, sin embargo, ante, después de la declaratoria de emergencia, las mismas autoridades sanitarias dicen que los Congresos de los Estados y porque no, los ayuntamientos son un actividad esencial, y deberíamos de estar trabajando, lo ha opinado en varios momentos el diputado Navarrete, en las diferentes comisiones donde él participa.

Vale la pena también decir que la totalidad de los países, de los congresos de los países democráticos de este planeta, están trabajando bajo las mismas condiciones, con los cuidados evidentemente y los protocolos necesarios, y las indicaciones por las autoridades de salud, pero todos están trabajando, salvo San Lázaro y salvo Cajeme en este caso.

Vale la pena decir que lo más importante, la omisión más importante de los regidores y el presidente municipal, al ser omisos con las sesiones de cabildo, están transgrediendo o sepultando, o haciendo irrelevantes, o sacándole la vuelta, como decimos coloquialmente, a sus cinco atribuciones más básicas que tienen como regidores y como ayuntamiento que deliberar como sustentados en el artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración

Municipal, que lo dice muy claramente, deben de estar trabajando los últimos tres o cuatro meses en el ámbito legislativo y parlamentario, en el ámbito político, en el ámbito administrativo, en el financiero y en el de policía, no lo dice el artículo 61, pero debería de estar trabajando en las condiciones sanitarias, en el tema de salud pues.

Vale la pena decir que es un ayuntamiento que ha sido foco desde hace algunos años hacia acá, en el tema de violencia y de inseguridad, estamos hablando que en Cajeme, del mes de enero del año 2019, al mes de enero del año 2020, por citar un ejemplo, los homicidios dolosos han subido 83.3%.

También vale la pena ver otros indicadores como ese 83%, estamos hablando de 72 a 132 homicidios dolosos, y en eso no está enfocándose el ayuntamiento, porque no están trabajando.

Robo a negocios: ha subido 41.7% comparando en las mismas fechas que ya dije ahorita, de 96 a 136 robos a negocios; robo a casa-habitación: de 03, de un año hacía acá, a 166, 453% en eso no están trabajando los regidores, ni el ayuntamiento; víctimas de homicidio doloso, bueno, eso ya lo comenté, pero el tema económico y el tema de empleos está por el mismo estilo ahí en Cajeme, estamos hablando de que en Cajeme se han cerrado, en este año han cerrado decenas de empresas, y se han perdidos miles y miles de empleos.

Para no ahondar mucho, yo solo quiero comentar que el presidente municipal de Cajeme es bastante irresponsable al no citar a las sesiones de cabildo, y lo que busca el Partido Acción Nacional en este momento, es hacer un exhorto, hacer un llamado.

Hay una solicitud de juicio político por parte de un regidor Rafael Delgadillo, que ingresó hace un par de semanas, y hace una semana, la mesa directiva tuvo a bien dirigir esa, esa solicitud de juicio político a la Comisión pertinente, a la Comisión de Gobernación, pero no podemos esperar a esa ruta y les solicitó hacer un llamado, hacer un exhorto al presidente municipal”.

Acto seguido, dio lectura al punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, Ciudadano Sergio Pablo Mariscal, a efecto de que, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 50 y 65, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, convoque de manera urgente a los integrantes de ese Ayuntamiento a una sesión de dicho órgano de gobierno municipal, reanudando las actividades esenciales de ese cuerpo colegiado en atención, seguimiento, planeación y ejecución de los programas y apoyos que resulten necesarios en beneficio de la ciudadanía cajemense, para atender la grave situación sanitaria y de seguridad pública, principalmente, que se vive en dicho municipio. **SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del

Estado de Sonora, resuelve solicitar al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, Ciudadano Sergio Pablo Mariscal, remita un informe de las acciones llevadas a cabo derivadas de lo solicitado en el punto primero del presente Acuerdo, en el plazo y condiciones establecidas en el artículo 63 BIS de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, reiterando el apercibimiento contemplado en el tercer párrafo de dicho artículo”.

Finalizada su lectura, agregó que a veces a los exhortos se les da cierta connotación de irrelevancia, y a lo mejor así ha sido históricamente, pero tienen un carácter mandatorio, no es un llamado a misa; es un documento de carácter legal con consecuencias legales basado en la ley, en el artículo 63 Bis, el presidente municipal tiene que enviar un informe, si esta Diputación Permanente así lo aprueba, y debe haber un seguimiento; y si el presidente municipal hace caso omiso, tendrá consecuencias y responsabilidades de carácter legal, y pidió se le dé la seriedad que los cajemenses merecen.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para decir que, lamentablemente, en muchos municipios se ha violado la ley, al no celebrar sus sesiones, y son muchos los presidentes municipales que no se han preocupado por la situación que están viviendo los ciudadanos. Dijo también, que hay mucho trabajo por hacer, pero celebra que las labores al interior de este Congreso Local se están reintegrando, pues como líderes sociales, deben ver la forma de avanzar para que la gente tenga protección al menos en lo que respecta a la salud, lo alimentario, y el desempleo por esta pandemia. Por último, agregó que la próxima semana presentarán un exhorto dirigido a los 72 presidentes municipales que no han cumplido con la ley, al dejar de sesionar.

También hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para decir que encontró similitud de respuesta por lo ya planteado en este Pleno, cuando se solicitó fuese reformada la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo cual le parece una muy buena iniciativa, al igual que este exhorto. En ese tenor, dijo que debe analizarse por el mismo

cabildo qué temas pueden atender vía electrónica o virtual, según el tema en los mismos ayuntamientos, que por ley deben someterse a votación, pero es cierto también, que no se puede, ni se debe mantener un municipio paralizado por la sola voluntad de una persona. Por último, dijo que saben que la pandemia del Covid, ha causado muchos estragos, pero no pueden paralizar la actividad de un municipio, pues los ciudadanos requieren de propuestas y avances para sacar adelante al pueblo cajemense.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Duarte Flores, dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con punto de: “**ACUERDO PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve hacer un llamado a las instituciones de educación de nivel básica y media superior particulares, con el objeto de que eliminen los cobros de reinscripción y que no se incrementen las colegiaturas para el siguiente ciclo escolar, como medidas de apoyo derivada de la situación económica ocasionada por la pandemia del COVID-19. **SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los sistemas públicos de educación media superior en el Estado, a que se elimine el cobro o solicitud de la aportación voluntaria para material didáctico a los padres de familia de los estudiantes de dicho nivel de educación, como una medida de apoyo derivada de la situación económica ocasionada por la pandemia del COVID-19”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para decir:

“Una iniciativa muy importante en este tiempo tan difícil que están viviendo todos los ciudadanos y la pregunta ¿es para todos?”

Cuanta gente que se quedó desempleada, que hace un esfuerzo muy grande por tener a sus hijos en una escuela privada, que ahorita no cuenta con los recursos necesarios para pagar la colegiatura, cuando menos a que sea virtual.

La verdad que tenemos que buscar que se les hagan convenios a esa gente, que por parte del Estado, se busque un apoyo adicional para toda la gente que no tiene el empleo necesario.

Acabamos de hablar en las reuniones pasadas de las personas que se dedican a corte de pelo, lo que es la belleza, que hacen un esfuerzo muy grande como madres solteras para sacar adelante a sus hijas que no cuentan con el recurso necesario hoy, que se tiene que comprar libros también para la inscripción, no nada más es la inscripción, y que muchos de ellos rebasan los cinco mil pesos, nada más los puros libros, más aparte la inscripción.

Yo creo que ahí es donde podemos ver como buscar la manera de, no nada más al sector empresarial ayudar, sino también a los ciudadanos pequeños, a los comercios pequeños que se dedican de una u otra forma a una labor que no cuentan con el recurso necesario, que también se les pueda ayudar, que hagamos un plan emergente, busquemos un presupuesto como diputados, como los compañeros que son encargados de la Cricp, que busquen el diálogo con la señora gobernadora, para ver hasta dónde, y hasta dónde podemos apoyar a toda nuestra gente en todo el Estado de Sonora, sea con el pago de los libros, de inscripción, sea con el pago de la luz, el pago del agua, que lo hemos venido anunciado constantemente aquí en esta tribuna, y que la verdad son temas muy importantes, que ese es el deber de todos y cada uno de nosotros como representados de todos los ciudadanos del Estado de Sonora”.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con minuto.

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL  
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE  
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR  
SUPLENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2020**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diez horas con tres minutos del doce de junio de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, y Navarrete Aguirre Carlos; presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente también estuvo presente la diputada Gradías Ahumada Nitzia Corina.

Acto seguido, el diputado Navarrete Aguirre, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de Aconchi, Divisaderos y Úres, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 31 de marzo de 2020. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Secretaría Técnica del Secretario de Salud Pública, con la que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, se ha designado al Dr. Jaime Ibarra González, en su carácter de Subsecretario de Servicios de Salud, para que funja como enlace institucional ante la Comisión Especial Covid-19, a fin de fortalecer los canales de

comunicación entre ambas instancias y atender los requerimientos de información que realice dicha Comisión, de acuerdo al ámbito de atribuciones correspondan a la Secretaría de Salud Pública. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Especial Covid-19”.

Escrito del Presidente de la Federación Mexicana de Fisoconstructivismo y Fitness A.C., con el que solicita a este Poder Legislativo, resaltar el papel de la actividad física y el deporte, en la prevención y tratamiento de enfermedades; su importante labor en la promoción de la salud física y mental; y su impacto en el sector económico de nuestro País. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario General de Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite Acuerdo mediante el cual ese Poder Legislativo resolvió exhortar, respetuosamente, al Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para solicitarle tenga a bien promover las modificaciones presupuestales necesarias para que los recursos económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, para la construcción de la refinería en Dos Bocas, Tabasco, se reasignen a un plan de apoyo económico, fiscal y recuperación para las micro, pequeñas y medianas empresas; por lo que solicitan a este Poder Legislativo, si así lo considera procedente, se sume al referido Acuerdo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, y a la de Fomento Económico y Turismo”.

Escrito del Ciudadano Rafael Delgadillo, con el que amplía la solicitud de inicio de juicio político en contra del Ciudadano Sergio Pablo Mariscal Alvarado, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, por haber incurrido en omisión e incumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Constitución Política del Estado de Sonora, presentada ante este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2521, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del ciudadano Manuel de Jesús Durán Montaña, aspirante propuesto para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual manifiesta su rechazo a la propuesta realizada por la Comisión Anticorrupción para integración señalada, por lo que expone los motivos bajo los cuales funda su rechazo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Anticorrupción”.

Escrito del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a esa dependencia, para que, sancionen y destituyan a los policías que extorsionen o pidan “mochadas” a los ciudadanos y que en cada filtro policiaco esté presente personal de contraloría interna o asuntos internos, para que vigilen el respeto a los derechos de los ciudadanos, asimismo que envíen a sus hogares a personal de seguridad pública que sean considerados dentro de los grupos de riesgo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del ciudadano Horacio Sobarzo Morales, aspirante propuesto para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual manifiesta su rechazo a la propuesta realizada por la Comisión Anticorrupción para integración señalada, por lo que expone los motivos bajo los cuales funda su rechazo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Anticorrupción”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada por la diputada Platt Salazar con punto de: **”ACUERDO: PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, para que dentro de los programas de crédito emergente efecto COVID-19, Programa de Fomento al Autoempleo o cualquier otro que esté disponible, se atienda a las solicitudes que realizan los comerciantes tiangueros de Sonora. **SEGUNDO.-** La Diputación

Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, remita un informe en relación al número, tipo de beneficiados (persona física o moral), monto del o los créditos y actividad principal que desarrolla el beneficiario del Programa referido en el punto anterior del presente Acuerdo.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), Licenciado Edmundo Campa Araiza, para que en base a sus atribuciones realice las acciones necesarias para ofertar a los pescadores del Estado opciones de capacitación en diferentes habilidades”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que contemple como medida un “Ingreso Único

Vital”, temporal y no condicionado, a personas que tienen y tendrán una disminución en sus ingresos ante la emergencia sanitaria por Covid-19”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para felicitarle por la iniciativa, pues es notable la preocupación por la gente.

Seguidamente, el diputado Duarte Flores dijo que siempre que las acciones vayan encaminadas al beneficio de la sociedad, y sobre todo, a los grupos vulnerables quienes están en mayor condición de riesgo, en todos los ámbitos, apoyarán las medidas que se tomen, pues como Congreso tienen la obligación de velar por los sonorenses, independientemente del distrito que representan, y son bienvenidas todas las iniciativas que ayuden a mitigar, en la medida de lo posible, lo que están padeciendo las comunidades, y los pueblos; y espera que esta propuesta venga a dar un paliativo a las familias.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dio lectura a su iniciativa con punto de Decreto que adiciona el numeral 3.4, a la fracción I, del artículo 325 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Segunda de Hacienda.

Sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con cincuenta y nueve minutos.

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL  
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2020.**

**17 de junio de 2020. Folio 2582.**

Escrito de la Presidenta Municipal, del Ex Secretario y del Ex Tesorero del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que se apersonan al procedimiento de juicio político que se sigue en su contra en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, para lo cual aportan información y elementos de convicción y con base en los mismos solicitan la improcedencia del mismo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL FOLIO 2225-62, QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**01 de julio de 2020. Folio 2574.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria dicho Ayuntamiento otorgó licencia para separarse del ejercicio del cargo de Regidor Propietario al ciudadano Carlos Alberto León García, por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 26 de junio de 2020, así mismo informan la toma de protesta de ley correspondiente al ciudadano Luis Mario Herrera Padrés, como Regidor Propietario. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**03 de julio de 2020. Folio 2575.**

Escrito de la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, con la que remite a este Poder Legislativo, en medio de almacenamiento magnético la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE FISCALIZACIÓN, ESPECIAL COVID 19, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA Y SALUD.**

**03 de julio de 2020. Folio 2576.**

Escrito del Ayuntamiento de Sáric, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración

municipal al 31 de marzo de 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE FISCALIZACION.**

**03 de julio de 2020. Folio 2577.**

Escrito del Subsecretario de la Subsecretaria de Desarrollo Político, con el que remite a este Poder Legislativo, oficio signado por el Director General Jurídico Encargado de la coordinación General Jurídica de la Secretaria de Seguridad Publica, en el cual emite opinión favorable respecto al Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Sonora y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1688 QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FORMA UNIDA.**

**06 de julio de 2020. Folio 2578.**

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa con punto de Acuerdo, a efecto de que este Poder Legislativo resuelva exhortar, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua, para que realicen la condonación de adeudos de diversos organismos operadores de agua de ayuntamientos de la Entidad y se reduzcan a la mitad las cuotas que se les cobran a los organismos operadores y especialmente a la población en general, con motivo de la pandemia del Covid 19. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DEL AGUA, EN FORMA UNIDA.**

**06 de julio de 2020. Folio 2579.**

Escrito del Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, con el que remite a la Comisión Especial Covid-19 de este Poder Legislativo, la estrategia, acciones y resultados del Plan de Contingencia para la prevención, atención y control implementado, las necesidades de los centros de atención hospitalaria y de personal de salud en el Estado, las estrategias federal y estatal para el regreso a las actividades económicas, sociales y educativas, así como los recursos presupuestales destinados a atender

esta emergencia epidemiológica. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL COVID-19.**

**07 de julio de 2020. Folio 2580.**

Escrito de las Autoridades Tradicionales de los Pueblos de Vicam, Pótam, Loma de Guamúchil – Cocorit, Loma de Bácum, Rahum, Huirivis, Belem y Torim, de la Nación Yaqui de Sonora, con los que solicitan a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático de este Poder Legislativo, una mesa de trabajo entre dicha Comisión de Dictamen Legislativo y las autoridades tradicionales de la Nación Yaqui, para que se aborden los principales de medio ambiente y que son de interés de dicha Tribu, entre otras solicitudes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

**07 de julio de 2020. Folio 2581.**

Escrito de las Autoridades Tradicionales de los Ocho Pueblos de la Tribu Yaqui de Sonora y su Tropa Yoremia, signado por el Secretario del Pueblo de Vicam, primera cabecera de los Ocho Pueblos Yaquis y el Representante de los Procesos de Consulta Indígena en el Poder Judicial de la Federación, con el que solicitan a la Comisión de Asuntos Indígenas de este Poder Legislativo, en relación con la Obra denominada Acuaferico Oriente (Ramal Norte), que recientemente propuso el Municipio de Hermosillo, Sonora, que convoque a reunión de Comisión a fin de que se conozca la realidad del proyecto, su afectación y sobre todo la violación por parte del Municipio de Hermosillo, al derecho humano fundamental que tiene la Tribu Yaqui, para ser consultado de forma previa, libre informada, culturalmente adecuada y de buena fe, antes de que cualquier autoridad incluyendo este Congreso del Estado, tome alguna decisión legislativa o administrativa, para autorizar una obra, medida o programa que afecte o pueda afectar a la Tribu Yaqui. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.**

## **DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**, sustentando la procedencia de la misma en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Antes de abordar el tema sobre el cual versa la presente iniciativa, considero importante conocer primero, ¿qué es la violencia familiar? para una mejor comprensión de la propuesta que una servidora viene a poner a la consideración de esta asamblea legislativa.

La Violencia familiar, es el acto de poder u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra.<sup>1</sup>

De acuerdo a una publicación realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, denominada “*¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?*”

---

<sup>1</sup> [http://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia\\_familiar\\_2012.pdf](http://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia_familiar_2012.pdf)

precisa que las manifestaciones más frecuentes de la violencia familiar en nuestro medio se dan:<sup>2</sup>

- En el caso de las mujeres son golpeadas, violadas, insultadas, amenazadas, ignoradas o menospreciadas por su compañero. Puede ser que en una pareja se golpeen, insulten, amenacen, ignoren o menosprecien el uno al otro.
- Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad son golpeados(as), insultados(as), amenazados(as) o humillados(as).
- Algunos(as) de los integrantes de la familia obligan a otro(a) u otros(as) a tener prácticas sexuales que no desean.

De acuerdo del índice de incidencia del fuero común, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en Sonora, en lo que va del mes de enero a mayo del presente año, los delitos relacionados con la familia han ido en aumento, en especial el delito de violencia familiar como se pasa a ilustrar:<sup>3</sup>

<b>Delitos contra la familia</b>	<b>Enero 2020</b>	<b>Febrero 2020</b>	<b>Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>
<b>Violencia Familiar</b>	<b>314</b>	<b>371</b>	<b>381</b>	<b>174</b>	<b>589</b>
Violencia de Género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	1	0	0	0	1
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	104	130	126	26	19
Otros delitos contra la familia	9	8	7	4	20

<sup>2</sup> <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Sonora desafortunadamente es un Estado que ya ocupa un lugar dentro de las listas de entidades federativas del país que son reconocidos por ser estados con alto índice de violencia familiar.

Publicación del 24 de mayo de 2019



Publicación del 26 de enero de 2020.



Publicación del 25 de julio de 2019.



La Violencia Familiar, se encuentra tipificada actualmente en el artículo 234-A del Código Penal del Estado de Sonora, el cual a la letra dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 234-A.-** *Por violencia familiar se entiende todo acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, sexual, económica y/o patrimonialmente a cualquier miembro de la familia, y que pueda causar maltrato físico, verbal, psicológico, sexual, económico y/o daño patrimonial, en los términos de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia familiar.*

*Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, excónyuge, concubina o concubino, exconcubina o exconcubino o quién tenga o haya tenido una relación de hecho; pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, tutor o curador que realice cualquiera de los actos descritos en el párrafo anterior. Tratándose de menores de edad, la sanción será la prevista en el artículo 234 E de este Código Penal.*

*Al que cometa el delito de violencia familiar se le impondrán de uno a seis años de prisión, y pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de alimentos, de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él, con excepción de los casos de violencia familiar por motivos económicos.*

*Se aplicará la misma pena del párrafo anterior, a quien cometa el delito de violencia familiar medio de sistemas de comunicación o programas que sean resultado de la evolución tecnológica, telefonía celular, así como todos aquellos que permitan el intercambio de información.*

*Asimismo, cuando la víctima se trate de un menor, será condenado a la pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad, según las circunstancias del caso, a juicio del juez. Si el delito se cometiera en contra de la víctima, por su condición de género, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte.*

*En todo caso, el victimario deberá sujetarse a un tratamiento psicológico especializado como una medida para buscar su rehabilitación.*

*Si se rehabilita, podrá recuperar el derecho de alimentos por resolución judicial.*

***Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, excepto en los supuestos siguientes: que la víctima sea menor de edad o incapaz o mayor de 65 años; que la víctima presente lesiones físicas; se presente agresión sexual; o cuando para causar daño psicológico, el agresor amenace a la víctima utilizando cualquier tipo de arma, ya sea blanca o de fuego.***

***En las excepciones señaladas en el párrafo anterior, la acción penal se extinguirá, por única vez, cuando exista manifestación expresa de desinterés jurídico por parte del ofendido en la prosecución de la causa. La manifestación de desinterés jurídico no surtirá efectos cuando la víctima sea menor de edad, incapaz o persona mayor de 65 años. El menor, incapaz o persona mayor de 65 años, sólo se reintegrará a la familia, previo certificado o dictamen emitido por peritos psicológicos y/o psiquiátricos oficiales adscritos a la Procuraduría General de Justicia en el Estado o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, que determinen que la o las personas que hayan cometido el delito no representan un peligro o riesgo para aquellos.***

***Para que surta efectos legales el desinterés jurídico citado en el párrafo anterior o el perdón del ofendido en el resto de los supuestos del delito de violencia familiar, el agresor deberá abstenerse de cometer la conducta delictiva descrita en este artículo por lo menos durante un año, a partir de la manifestación expresa de los mismos, cumplir con sus obligaciones alimenticias, cuando las tuviere, someterse a terapia psicológica y/o psiquiátrica y, en su caso, pagar el tratamiento que requiera la víctima. Para tal efecto se suspenderá el procedimiento en tanto hasta en tanto se cumpla con dichos requisitos.***

*Las penas contenidas en este capítulo se duplicarán cuando haya reincidencia o cuando el imputado de los delitos descritos en este capítulo haya obtenido con anterioridad el beneficio de la suspensión condicional del proceso por el mismo delito.*

De la lectura realizada al artículo anteriormente transcrito, podemos advertir que el delito de violencia familiar, contiene estos algunos aspectos que para efecto de la presente iniciativa quiero resaltar:

- El delito se persigue por querrela de parte ofendida.

- El delito de Violencia Familiar se puede seguir de oficio cuando:
  - a) La víctima sea menor de edad o incapaz o mayor de 65 años;
  - b) La víctima presente lesiones físicas;
  - c) Se presente agresión sexual; o
  - d) Cuando para causar daño psicológico,
  - e) El agresor amenace a la víctima utilizando cualquier tipo de arma, ya sea blanca o de fuego.
  
- El perdón será procedente en el delito de Violencia Familiar cuando no se trate se trate de los actos comprendido en los incisos anteriores, es decir, cualquier otro acto que sea considerado por el artículo 234-A como Violencia Familiar.
  
- La acción penal se puede extinguir **por única vez**, cuando exista manifestación expresa de desinterés jurídico por parte del ofendido en la prosecución de la causa, por ejemplo, cuando la víctima presente lesiones, exista agresión sexual, daño psicológico, cuando el agresor amenace a la víctima utilizando cualquier arma, tratándose de estos actos sin puede hacerse la manifestación de desinterés jurídico.
  
- La manifestación de desinterés jurídico no surtirá efectos cuando la víctima sea menor de edad, incapaz o persona mayor de 65 años.
  
- Para que proceda el desinterés jurídico o el perdón, es necesario que se cumplan estos requisitos:
  - a) El agresor deberá abstenerse de cometer la conducta delictiva (violencia familiar) por lo menos durante un año;
  - b) A partir de la manifestación expresa de los mismos, cumplir con sus obligaciones alimenticias, cuando las tuviere;
  - c) Someterse a terapia psicológica y/o psiquiátrica y, en su caso, pagar el tratamiento que requiera la víctima;

d) Se suspenderá el procedimiento en tanto hasta se cumpla con dichos requisitos.

En ese contexto, el desinterés jurídico para el delito de violencia familiar en la que su persecución sea de oficio, como el perdón para el delito de violencia familiar en la que su persecución sea por querrela, en ambos casos el Código Penal otorga un beneficio al sujeto que comete el delito, ya que no recibirá la pena de prisión, la cual es de 1 a 6 años, así como para el caso de violencia familiar equiparable, situación que no podemos permitir.

Desafortunadamente en nuestro país, las mujeres tardan más en denunciar o querrellarse por el delito de Violencia Familiar o intrafamiliar como también lo reconocen algunas legislaciones del país en contra de sus parejas, que el tiempo que se toman para otorgar el perdón a las mismas y esto se ha convertido en un patrón muy recurrente, lo cual es alarmante si consideramos que en un principio la violencia puede iniciar con una lesión leve hacia la víctima para posteriormente convertirse en un feminicidio, siendo este delito el grado máximo de violencia hacia una mujer.

El 23 de junio del año en curso, en un medio de comunicación local en nuestro Estado, saco una publicación titulada *La Violencia intrafamiliar despega en Sonora*, en la que señala que, de acuerdo a los datos del Observatorio Nacional de Feminicidio en Sonora, los asesinatos violentos de mujeres en el Estado acumularon once víctimas en el año, con los dos feminicidios reportados en el mes de mayo del año en curso y que se dio a conocer en la conferencia mañanera del presidente de México en fechas recientes.<sup>4</sup>

Así mismo, refiere la publicación que el Observatorio en cita, reportó que el 20 de junio de este año, se registró un 57.5 % de incremento en violencia familiar con 589 delitos, con respecto del mismo mes del año anterior que se presentaron 339.

---

<sup>4</sup> <https://www.expreso.com.mx/seccion/sonora/199266-la-violencia-intrafamiliar-despega-en-sonora.html>

La situación es preocupante y es necesario que toda persona que cometa un acto considerado como violencia familiar debe ser sancionado con todo el rigor de la ley, por lo que la propuesta de esta iniciativa es precisamente que todo agresor que realice contra una mujer, un menor o una persona de la tercera edad un acto constitutivo de violencia familiar se sancione y no se le permita a la víctima otorgarle algunas de las medidas antes mencionadas con las cuales pueda evadir la justicia.

Para lograr lo anterior, propongo que el delito de violencia familiar su persecución sea de oficio, sin excepciones como lo marca actualmente la legislación penal de nuestro estado, con esto se elimina la posibilidad de que pueda proceder el desinterés jurídico o el perdón como causa de extinción de la acción penal. Esta propuesta ya ha sido adoptada en otros estados como, por ejemplo: Yucatán, Chiapas.

### **Código Penal de Yucatán**

#### **CAPÍTULO V Perdón del Ofendido**

**Artículo 115.-** El perdón del ofendido o del legitimado para otorgarlo, extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela, siempre que el inculpado no manifieste expresamente su oposición dentro del término de tres días, a partir de su notificación, transcurrido el cual, se le tendrá por conforme. El perdón puede concederse ante el Ministerio Público si éste no ha ejercitado la citada acción o ante el órgano jurisdiccional, hasta antes de dictarse sentencia de segunda instancia. Una vez otorgado el perdón, éste no podrá revocarse.

*Párrafo reformado DO 09-06-2020*

**No procederá el perdón del ofendido o del legitimado para otorgarlo en los casos del delito de violencia familiar y su equiparable.**

*Párrafo adicionado DO 09-06-2020*

Cuando sean varios los ofendidos y cada uno pueda ejercer separadamente la facultad de perdonar al responsable del delito y al encubridor, el perdón sólo surtirá efectos por lo que hace a quien lo otorga.

Cuando fueren varios los imputados, el perdón sólo beneficia a aquél en cuyo favor se otorga, a menos que el ofendido o el legitimado para otorgarlo, hubiese obtenido la

satisfacción de sus intereses o derechos, caso en el cual beneficiará a todos los imputados y al encubridor.

Código Penal de Chiapas

CAPÍTULO II  
VIOLENCIA FAMILIAR

Artículo 198.- Comete el delito de violencia familiar el o la cónyuge, concubina o concubinario, el pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, el tutor, el curador, el adoptante o el adoptado que lleve a cabo cualquier acto u omisión, mediante el uso de medios físicos o emocionales, en contra de la integridad de cualquiera de los integrantes de la familia, con el fin de acosarla, dominarla, someterla, controlarla, denostarla, denigrarla, mediante violencia física, verbal, psicoemocional, sexual, patrimonial o económica, independientemente de que se produzcan o no lesiones o se configure cualquier otro delito, sin que dicha conducta deba ser consecutiva o reiterada.

El mismo delito será imputable a quien omita impedirlo o denunciarlo.

**Los delitos contenidos en el presente Capítulo se perseguirán de oficio.**

Para los efectos de este artículo, se entenderá por:

Violencia física: A toda agresión física intencional en la que se utilice cualquier sustancia, objeto o miembro del cuerpo capaz de inmovilizar o causar un daño en la integridad física de otra persona.

Violencia psicoemocional: A cualquier conducta, activa u omisiva que mediante prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, denigrantes, de menosprecio, descuido reiterado y negligencia, celotipia, de subestimación o de abandono, expresiones verbales denigrantes, provoquen en quien las sufra deterioro anímico, disminución o afectación de su personalidad o estabilidad mental, o induzcan al suicidio.

Violencia sexual: A la utilización, imposición o abstención de prácticas sexuales como instrumento para el control, manipulación o dominio del sujeto pasivo, que atente contra su integridad personal, su libre desarrollo de la personalidad y la intimidad sexual, le generen un daño físico o moral.

Violencia patrimonial: A cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia y estabilidad patrimonial de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica: A toda acción u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

En el estado de Jalisco, en el mes de diciembre de 2019, el Diputado Gustavo Macías Zambrano, presentó una iniciativa para reformar el Código Penal, para que la Violencia Intrafamiliar se investigue de oficio.<sup>5</sup>

En el estado de San Luis Potosí, en el mes de enero del año en curso, el Diputado Cándido Ochoa Rojas, propuso que el delito de Violencia Intrafamiliar, se persiga de oficio.<sup>6</sup>

En el estado de Michoacán, en el mes de febrero del presente año, la Diputada Lucila Martínez Manríquez, propuso reformar el Código Penal de esa entidad para que se persiga de oficio la Violencia Familiar y endurecer penas.<sup>7</sup>

Cómo podemos ver, la persecución del delito de Violencia Familiar o Intrafamiliar sea por oficio, es una realidad en algunos estados y en otros en cualquier momento y todas las iniciativas antes aludidas coinciden en la importancia de sancionar y no proteger a los agresores en ningún momento, sino que por el contrario les caiga todo el peso de la ley.

Finalmente, la familia es el núcleo de la sociedad y por ello, el Estado de garantizar su protección, el bien jurídico del delito de violencia familiar, es precisamente la familia, la cual constituye el pilar con el cual se fortalece el desarrollo psicológico, social y físico de sus integrantes, de ahí la importancia de protegerlo.

---

<sup>5</sup> <https://www.informador.mx/jalisco/Proponen-que-violencia-intrafamiliar-se-investigue-de-oficio-20191220-0096.html>

<sup>6</sup> <http://closeup.mx/s-l-p/buscan-que-el-delito-de-violencia-intrafamiliar-se-persiga-de-oficio/>

<sup>7</sup> <http://congresomich.gob.mx/perseguir-violencia-familiar-de-oficio-en-michoacan-y-endurecer-penas-propone-lucila-martinez/>

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 91 párrafo quinto y 234-A, párrafo octavo; Se derogan los párrafos noveno y décimo del artículo 234-A del Código Penal del Estado de Sonora para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 91.- . . .**

I a la III.- . . .

. . .

. . .

. . .

No procederá el perdón de la víctima u ofendido en el caso del delito de violencia familiar previsto en el Capítulo IV del Título Decimotercero de este Código.

. . .

**ARTÍCULO 234-A.- . . .**

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

*Este delito se perseguirá de oficio.*

*Se deroga*

*Se deroga*

...

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

**DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

**Carlos Navarrete Aguirre**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO EL MONTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE LE FUERON ASIGNADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA PARA HACER FRENTE A ESTA CONTINGENCIA SANITARIA Y EN QUÉ SE HAN EJERCIDO DICHO RECURSOS Y, ASIMISMO, EXPLIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA QUE DEPENDEN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA NO CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE SONORA**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como el Consejo General de Salubridad decretó que la actividad legislativa es esencial y debe continuar de manera habitual, siempre y adecuemos nuestro actuar a la nueva “normalidad”, es por ello que las reuniones de comisiones las realizamos de manera virtual y priorizando los temas que coadyuven a los diferentes niveles de gobierno y, sobre todo, a la ciudadanía a disminuir los contagios por el coronavirus COVID-19 y así evitar las muertes que se han venido suscitando.

Atendiendo dicho Acuerdo del Consejo General de Salubridad, el pasado día martes 07 de julio en reunión de la Comisión Especial COVID-19, la cual se llevó

a cabo de manera virtual, compareció el Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, C. P. Raúl Navarro Gallegos.

La mencionada reunión se realizó con la “finalidad de conocer las estrategias que ha implementado el Gobierno del Estado para ejercer el gasto en la lucha contra el Covid-19; que nos explique si han recibido recursos adicionales de parte de la Federación o de particulares para enfrentar esta pandemia; asimismo, explique si ya se contrató el crédito de los 1,300 millones de pesos que se aprobó en el mes de diciembre de 2019 en el paquete presupuestal y si ya tienen el plan de destino de los 520 millones de pesos que se redireccionaron desde el Congreso del Estado para la lucha contra el Covid-19”.<sup>8</sup>

El Secretario de Hacienda, dentro de dicha comparecencia, nos mencionó que se habían entregado 20 millones de pesos, como recursos extraordinarios o adicionales, para la Comisión Estatal del Agua, para que los organismos operadores que dependen de ella, como es el caso de Cananea, Guaymas y Empalme, pudieran hacer frente a esta contingencia sanitaria, ya que no han recaudado recursos suficientes.

Pero el no haber recaudado recursos suficientes no debería ser obstáculo para brindar un servicio de calidad a los ciudadanos, por ello se le destinaron 20 millones de pesos extras, lo cual resulta suficiente para su operatividad, siempre y cuando sean bien utilizados y con transparencia, es por esto que es de suma importancia que la Comisión Estatal del Agua nos informe cual fue el monto exacto y en que se ejercieron dichos recursos, porque en mi Distrito, específicamente en el municipio de Cananea, siguen brindando al igual que antes de la pandemia un servicio deficiente, por no decir deplorable.

Aunado a lo anterior, el pasado 15 de junio del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, se publicó el Decreto 122, que fue iniciativa presentada por un servidor y aprobada por unanimidad por este Congreso Local, el cual adiciona un párrafo cuarto al Artículo 118 de la Ley de Agua para el Estado de Sonora y que a la letra dice:

---

<sup>8</sup> <http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=3813>

*“Cuando las autoridades competentes declaren una emergencia o contingencia sanitaria, los organismos operadores de agua potable no podrán suspender la prestación del servicio doméstico por falta de pago, durante todo el tiempo que dure la misma, así como se deberá garantizar la prestación del mismo durante las 24 horas del día”.*

El artículo primero transitorio establece que dicho decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en decir, a partir del día 16 de junio del año 2020.

En el caso particular del municipio de Cananea, Sonora, en muchas colonias sigue sin brindarse el servicio las 24 horas del día, lo cual es esencial para que los ciudadanos puedan hacer frente a esta pandemia mundial, es por eso que, solicitamos se nos explique el motivo por el cual, no cumplen con lo previsto en dicha norma, si la falta de recursos no sería una excusa, ya que la Secretaría de Hacienda les entregó recursos extraordinarios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta diputación permanente, iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Comisión Estatal del Agua para que, a la brevedad posible, informe a este Poder Legislativo el monto de recursos extraordinarios que le fueron asignados por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para hacer frente a esta contingencia sanitaria y en qué se han ejercido dicho recursos y, asimismo, explique el motivo por el cual los organismos operadores de agua que dependen de la Comisión Estatal del Agua no cumplen con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Agua para el Estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere

el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 08 de julio de 2020

**C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.